



**Intendencia
Montevideo**

MEMORIA DESCRIPTIVA COOPERATIVA LLAMADO AAVV 14 JARDÍN JAPONÉS Y ROSALEDA

OBJETO

Llamado para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento del área verde, CUADRILLA DE 5 PERSONAS PARA TAREAS EN EL JARDÍN JAPONÉS Y ROSALEDA, en el marco del convenio INACOOOP – INTENDENCIA.

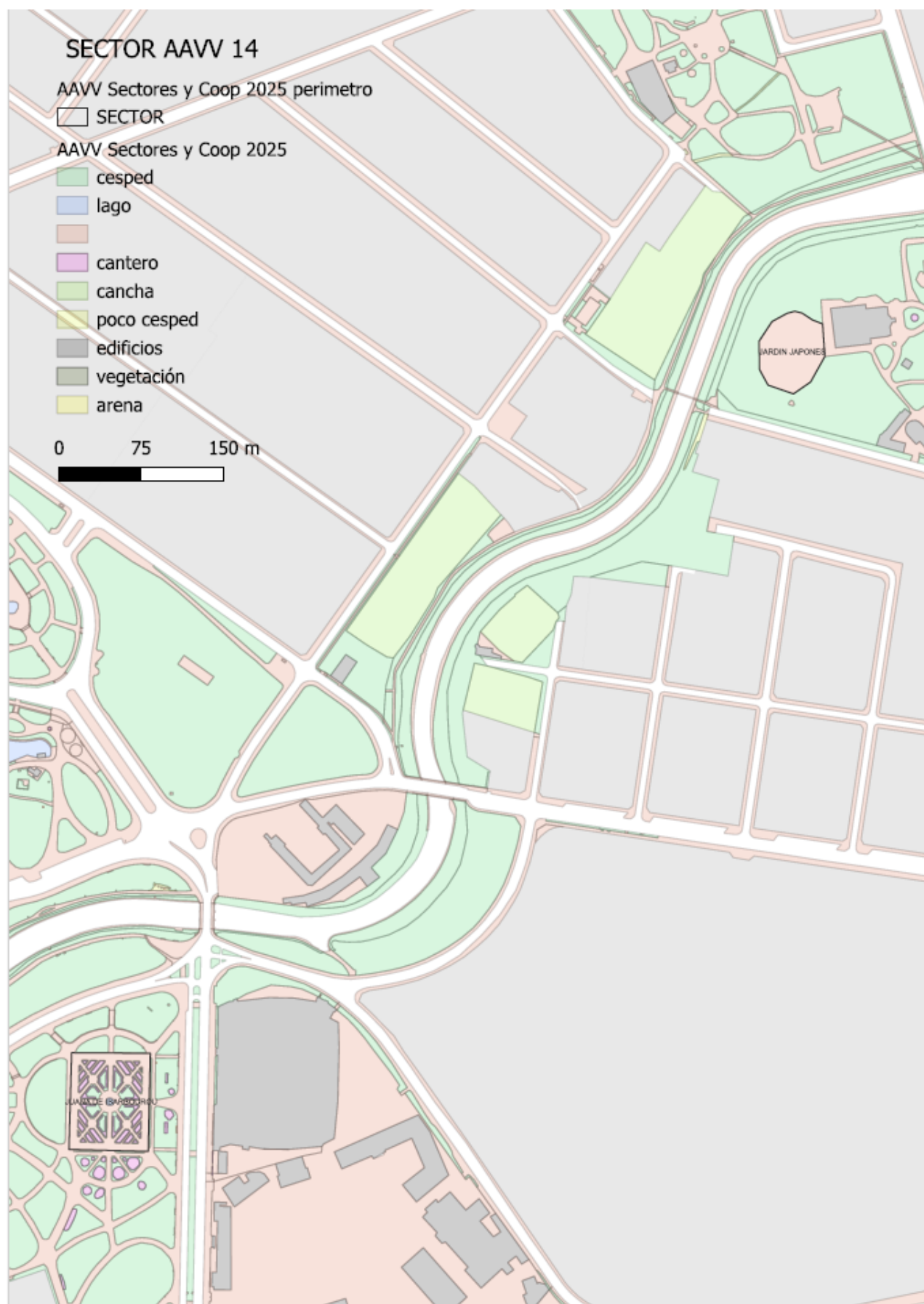
Las propuestas recibidas NO pueden superar el monto asignado al contrato (ver planilla “Bases particulares llamado 25 26”) y deben garantizar el mantenimiento óptimo de los espacios indicados como fijos.

ALCANCE

Se detallan a continuación los espacios fijos a mantener, sin perjuicio de que estos puedan ser modificados durante la duración del contrato:

JARDÍN JAPONÉS

ROSALEDA



Cuando la Administración lo considere pertinente, esta podrá requerir a la prestadora del servicio, que realice tareas de mantenimiento de áreas verdes en otros espacios



distintos a los detallados anteriormente en el presente contrato, siempre y cuando estos se encuentren dentro de los límites territoriales del/los municipio/s asignado/s de acuerdo a lo previsto en el punto de 9 de las bases del llamado.

SERVICIOS REQUERIDOS:

A) El personal que cumplirá tareas dentro de Jardín Japonés se registrará por tareas específicas para este espacio.

B) Tareas para obreros de cooperativas en Vivero:

- 1) Corte de césped.
- 2) Carpido de canteros.
- 3) Barrido de hojas.
- 4) Manejo de envases: desmalezado ,trasplantes y repiques.
- 5) Poda de formación de arbustos y pinzado .
- 6) Riego en almácigos, envases y plantas de cantero.
- 7) Preparación de sustrato para envasar.
- 8) Plantación de arboles a plena tierra.
- 9) Extracción de ejemplares de terrón y a raíz desnuda.
- 10) Ordenamiento de canchas de enmacetado.
- 11) Limpieza y mantenimiento de herramientas, maquinaria en galpon y lugares de trabajo.
- 12) Preparación de sustratos: enmiendas,mezclas y zaranda.

C) El personal deberá estar disponible para la realizar cursos sobre las siguientes temáticas

- 1) Plantas madre, cosecha, limpieza y tratamientos de semillas (conservación en cámara).
- 2) Siembra de semillas : sustratos, bandejas, almácigos, microceldas y riego..
- 3) Propagación vegetativa: estacas, esquejes, división de matas, bulbos, rizomas y propágulos..
- 8) Realización de acodos subterráneos y aéreos.
- 9) Realización de injertos (diferentes tipos y épocas).
- 10) Uso de chasis y bandejas.
- 11) Tipos de sustratos a utilizar en siembra y envasado.
- 12) Multiplicación de rosas.

D) Se sugiere que la cooperativa proporcione guantes para todos los operarios, 6 tijeras de podar felco número 2 , 4 desmalezadoras, un cortacerco, una motosierra, una motopodadora y dos cortadoras de césped para trabajar en el mismo.



OTROS SERVICIOS:

a) Trabajos de LIMPIEZA

Comprende la limpieza de la totalidad del área verdes y viveros donde desarrollen sus tareas retiro de residuos inorgánicos así como restos vegetales (hojas de palmeras, ramas de árboles y arbustos caídos, y cualquier otra parte de algún vegetal quebrado o seco), barrido de caminerías de todo tipo, barrido contra cordón, etc. La limpieza deberá realizarse con la frecuencia necesaria según uso y características del espacio.

Previo a cada corte de césped, se deberá realizar de forma obligatoria, la limpieza del área verde y una vez culminada la tarea de corte de césped, se deberá realizar el barrido y recolección de lo producido. Esto podrá disponerse a granel dentro de vehículos acondicionados para ello o en bolsas.

1. Instalación de césped

Cuando el SAV lo considere necesario, podrá solicitar a la adjudicataria que proceda a realizar las tareas pertinentes para la preparación del sitio, armado de cancha de siembra (nivelación con material fino) e instalación de césped, ya sea en tepes o semillas.

Será el Técnico del SAV quien imparta las directivas para la correcta ejecución de las tareas, pudiendo solicitar realizar el cercado de las áreas de trabajo y realizará las coordinaciones necesarias para facilitar los materiales e insumos requeridos.

2. Control de malezas

Los trabajos comprenden el control de malezas en materiales inertes o cuando éstos actúen como un límite. En el caso de afirmados (pavimentos o bordes, cordones de vereda, calzada contra los cordones) está prohibido el uso de aquellos elementos mecánicos que puedan ocasionar deterioros y/o roturas.

Los trabajos comprenden el control de malezas sin agroquímicos sintéticos; se deberán seguir las recomendaciones realizadas por el proveedor (etiqueta o ficha técnica) para cada producto aplicado. **Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental No. 37073 de fecha 16/05/2019 y su reglamentación Res. 2823/20.**

3. Control de hormigas

El control de hormigas debe ser continuo en el tiempo, haciendo un manejo integrado de todas las medidas permitidas, e incorporando el uso de hormiguicidas biológicos desde fines del invierno hasta fines del otoño. Se deberán seguir las recomendaciones realizadas por el proveedor (etiqueta o ficha técnica) para cada producto aplicado. Los tratamientos serán autorizados e indicados por el técnico del SAV. **Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental No. 37073 de fecha 16/05/2019 y su reglamentación Res. 2823/20.**



4. Trabajos en canteros, plataformas y/o jardineras de florales, herbáceas y/o gramíneas

4.1 Desmalezado manual

Se deberán realizar los trabajos según indicaciones del técnico del SAV. El mantenimiento consistirá en el desmalezado de forma tal que los canteros se encuentren permanentemente libres de malezas.

4.2 Incorporación de tierra, sustrato y/o abono para conformación y mejora de canteros

Cuando el técnico del SAV lo indique, se deberá realizar el traslado del sustrato o abono, desde TRESOR hasta el sector de mantenimiento donde será utilizado. Se establece como máximo un total de 50 m³ al año, sin perjuicio de que el SAV pueda realizar coordinaciones de forma independiente contemplando o no este volumen de material a ser incorporado con mano de obra de la cooperativa en cuestión.

4.3 Preparación de canteros y plantación

Se deberán realizar los trabajos en los momentos indicados por el técnico del SAV, de acuerdo a las siguientes directivas:

La preparación de canteros para plantación de florales y/o herbáceas previo a su plantación, constará de una remoción de los restos del cultivo anterior (si el técnico del SAV lo considera, se coordinará con él/ella la entrega del material al Vivero Departamental según indicaciones), extracción de malezas y una punteada de hasta 30 cm de profundidad, de manera que no queden rastros de gramilla (*Cynodon dactylon*) ni pasto bolita (*Cyperus rotundus*) en el suelo, con aporte de sustrato.

El referente técnico del SAV indicará el diseño, distancias entre plantas y especies a incorporar de manera clara y detallada. Las plantas serán siempre provistas por el SAV. Cuando corresponda, se colocará una capa de mulch (10 - 15 cm de espesor) a modo de cubrir la superficie durante el período de establecimiento de las plantas y se deberá realizar un riego inicial a capacidad de campo de manera de asegurar que se humedezca la totalidad del suelo del cantero.

4.4 Poda sanitaria, rejuvenecimiento, formación, mantenimiento de forma, multiplicación, etc.

Se deberán realizar los trabajos de la manera y en los momentos indicados por el técnico del SAV para cada una de las especies cultivadas. Para los casos donde el TAV determine que el material a retirarse tiene como destino su reproducción, se deberá prestar especial cuidado con su manipulación hasta ser entregado en viveros de la IM (si así lo indica). El deterioro de los ejemplares por una mala ejecución dará lugar a la reposición de los mismos y a multas según se establece en el Punto 5 – Sobre el Incumplimiento y Sanciones del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

5. Trabajos en plantas leñosas: arbustos, árboles, palmeras, etc.

5.1 Plantaciones

Cuando el técnico del SAV lo indique, se deberán realizar los trabajos de plantaciones de árboles, arbustos o palmeras según sus directivas.

Las especificaciones de la plantación serán dadas para cada caso, según la situación



particular del Sector. Como referencia se deberá realizar el pozo de 0,5 m x 0,5 m x 0,5 m (largo x ancho x profundidad), sustituyendo la tierra en caso de ser necesario (indicado por el técnico del SAV) por sustrato mejorado. En función del tamaño de cada ejemplar se podrá solicitar la colocación de tutores, los cuales serán suministrados por el SAV. Se deberá realizar el armado de la olla y un riego inicial a saturación, de manera de asegurar que se humedezca la totalidad del suelo del pozo realizado.

5.2 Armado de ollas y remoción de tierra e incorporación de sustrato

El mantenimiento consistirá en el desmalezado de forma tal que las ollas de los árboles se encuentren permanentemente libres de malezas y conformadas con los niveles adecuados a modo de captar el agua tanto de lluvia como de riego, sobre la base del tronco.

El técnico del SAV indicará el tipo de material para conformar las ollas y su procedencia, debiendo asumir la adjudicataria los traslados que se indiquen desde TRESOR al sector de mantenimiento. Se establece como máximo un total de 20 m³ al año, sin perjuicio de que el SAV pueda realizar coordinaciones de forma independiente contemplando o no este volumen de material a ser incorporado con mano de obra de la cooperativa en cuestión.

5.3 Poda de mantenimiento

Cuando el técnico del SAV considere pertinente, se realizará la evaluación contemplando: la necesidad/urgencia de realizar poda, la capacitación del personal a cargo. La indicación de los ejemplares a podar se hará bajo las directivas del técnico del SAV.

Se podrán solicitar podas tanto de árboles, arbustos y/o palmeras, siempre y cuando las mismas se puedan realizar desde el suelo.

5.4 Levante de ejemplares relacionado a eventos imprevistos

Cuando se constate dentro de los límites del sector, árboles caídos, ramas quebradas, o cualquier tipo de imprevisto asociado (especialmente durante o posterior a la ocurrencia de temporales), se deberá retirar el material que esté a vuestro alcance de la forma más rápida posible, garantizando siempre las condiciones de seguridad necesarias para los trabajadores.

5.5 Extracciones de arbustos, árboles y palmeras.

Cuando el técnico del SAV considere necesario realizar la extracción de algún ejemplar arbóreo, se realizará la evaluación conjunta con la adjudicataria a modo de tomar decisiones seguras para el desempeño de la tarea y en función de la situación existente.

6. Aporte de mulch en general.

Cuando corresponda, la adjudicataria deberá colocar mulch (restos de madera chipeada), en tantas zonas y de la forma que el técnico del SAV disponga. El mismo será suministrado en el sector de mantenimiento mediante coordinaciones a cargo del SAV.

7. Trabajos de riego

Riego en canteros de césped, herbáceas, florales, árboles, arbustos jóvenes y palmeras, como forma de mantener la vegetación en óptimas condiciones de acuerdo a las directivas del técnico del SAV.

Será el personal del SAV quien dé las especificaciones según los requerimientos que entienda necesarios.



**Intendencia
Montevideo**

8.1.- Prevención de incendios.- El personal deberá colaborar con el combate de incendios, apagando pequeños fuegos que pudieran existir en el parque y alertando en forma inmediata al personal de Municipal y de bomberos.